



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 26-09-2018
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL

Fecha de emisión: 20-11-2018



2018-15283

Folio: 2018-15283

Certificado de ingresos: 2018-386004
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VERONICA MARGARITA VILLALOBOS PARRA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 413-099-033

Propietario: VERONICA MARGARITA VILLALOBOS PARRA

Domicilio: AVENIDA JUAN ESCUTIA 1800 COLONIA LOS MEZQUITES

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	387.52	0.00	0.00		24,987.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	387.52	0.00	0.00		624.68
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	387.52	0.00	0.00		624.68
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	387.52	0.00	0.00		2,498.73
TOTALES			775.04	0.00	0.00		\$ 28,735.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1553 LEONCIO CEBALLOS AGUIRRE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-11-2018 13:30:43

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302d0214691b080536d277e8ed36cf60a5c85f855bdc303c0215008de4dfd50bf9af0a523684eccfc3a2ace7594db2

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.